

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En la ciudad de Moquegua siendo las 09:00 horas del día 21 de julio de 2021, a través de la Plataforma **Microsoft Teams** (Video conferencia), se reúnen los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas en VII sesión ordinaria de Consejo de Facultad, bajo la presidencia del **Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA** el mismo que registra la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad:

Dr. LAURACIO TICONA, TEÓFILO	PRESENTE
Dra. MAYTA HUIZA, DORA AMALIA	PRESENTE
Dr. CORNEJO RODRIGUEZ VICTOR JAVIER	PRESENTE
Dr. VARGAS MACHUCA, JESÚS MANUEL ARHUIRI	PRESENTE
Dr. FLORES AROCUTIPA, JAVIER PEDRO	PRESENTE
Mgr. DELGADO LOZA RENDO ANTONIO	FALTA
Est. KATHERINE FLOR ANCHAPURI CONDORI	PRESENTE
Est. XIOMARA RAQUEL MAMANI COAQUIRA	PRESENTE

Estando el quorum reglamentario el Sr. Decano da por iniciada la sesión.

#### I. INFORMES:

Ninguno

#### II. PEDIDOS

##### DR. CORNEJO:

**SOLICITA REPRESENTANTE DE EST-ÁRA PROVOCION DE PLAZA DOCENTE**

**LOS CASOS DE EX. DE SUF. PROF. OBSERVADOS POR SUNEDU, SE HA RECIBIDO OFICIO EN LA QUE SE HACEN ALGUNAS PRECISIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE TITULACIÓN. LA UJCM HA PERMITIDO QUE SE CONTINUE CON EL TRÁMITE. POR LO QUE SOLICITA SE VEA EL CASO A FINDE QUE SE EVALUE Y TOME ACCIONES.**

**HAY UN PEDIDO DEL VIRE ACAD. PARA QUE PASE UN GRADO DE LA ESC. EDUCACIÓN**

#### II. GRADOS Y TITULOS:

**BACHILLERES: 224**

**TITULOS: 26**

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD

#### I. ORDEN DEL DÍA

**4.1 OFICIO N° 408-2021-CPE-FCJEP/UJCM: SOBRE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE SÍLABUS.-** En el que el director de la Escuela Profesional de Educación remite las referencias necesarias para el entendimiento correcto de la solicitud de EXONERACIÓN DE SILABUS de la estudiante VILCANQUI PEREZ, SILBERIA, con Código N° 132875017D, de la Carrera Profesional EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES; siendo estas las siguiente:

1. La estudiante VILCANQUI PEREZ, SILBERIA, ingreso en el concurso de admisión 2013-II, por Examen Extraordinario a la Carrera Profesional de EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES.
2. Con RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1723-2014-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de mayo del 2014; se aprueba la convalidación por excepcionalidad, de los cursos llevados y aprobados por la estudiante VILCANQUI PEREZ, SILBERIA; sin embargo esta fue observada por el área de Servicios Académicos



debido a encontrarse un error en el nombre de la carrera profesional; lo que acarreo que esta Resolución no se ejecute.

3. Por lo cual con RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 02622-2014-FCJEP-UJCM, de fecha 25 de julio, se establece dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 1723-2014 anteriormente mencionada, y se aprueba la convalidación, en vías de Regularización, de cursos llevados y aprobados por la estudiante VILCANQUI PEREZ, SILBERIA en el Instituto Superior de Educación Publico "José Antonio Encinas" en la Carrera – Especialidad Profesora de Educación Técnica: Agropecuaria (Complementación Pedagógica) con los cursos del plan de estudios 2010, de la Carrera de Educación Especialidad Textiles, Confecciones Y Manualidades, de la Universidad José Carlos Mariátegui, siendo la convalidación de setenta y siete (77) créditos.
4. Ahora bien la alumna al tener la necesidad de Obtener su grado Académico de Bachiller; solicita la Constancia de Conformidad, la misma que no se le otorga debido a que no cuenta con el sustento de los sílabos de la RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 02622-2014-FCJEP-UJCM con los que se aprueba la Convalidación en vías de regularización. Ya que su instituto de Procedencia con el documento de la Referencia (c); indica que los sílabos no se encuentran en su Jefatura de Unidad Académica; por lo que no es posible la obtención de los sílabos.
5. A lo cual la estudiante con el documento de la referencia (b), solicita la exoneración de sílabos y se le considere la convalidación únicamente con el certificado de Estudios y título Pedagógico.

En consecuencia la Dirección de Carrera Profesional de Educación solicita que este pedido sea evaluado en Consejo de Facultad para que la alumna antes mencionada continúe con sus trámites correspondientes.

El Decano solicita intervenciones a los miembros del Consejo de Facultad.

Se integra la Dra. Dora Mayta H. (9:20)

### ACUERDO:

Abstención: Dr. T. Lauracio, Katherine Anchapuri,

Por cuestión de orden viendo las observaciones dadas por la Dra. Dora indica que se el caso se devuelva a la Escuela a efectos de que se informe y sustente de mejor manera en aras de darle solución al caso.

### 4.2 OFICIO N° 409-2021-CPE-FCJEP/UJCM: REUBICACIÓN DE LOS CURSOS DE ACTIVIDAD INTEGRADORA.-

En el que el director de la Escuela Profesional de Educación informa que la estudiante **CARMEN ANDREA SAENZ RAMOS**, con código N° 15237C002D de la Carrera Profesional de Educación, Especialidad Lengua - Literatura y Gestión Educativa, quien solicita la Reubicación de los cursos denominados Actividad Integradora según siguiente detalle:

ESTUDIANTE	DICE: PLAN DE ESTUDIOS 2004 - CICLO 99 E.P. DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA.			DEBE DECIR: PLAN DE ESTUDIOS 2004 - E.P. DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA.	
	SEMESTRE ACADÉMICO	CURSO ELECTIVO	NOTA	CICLO	CURSO
CARMEN ANDREA SAENZ RAMOS	2018-II	ACTIVIDAD INTEGRADORA (DEPORTE)	15	I	ACTIVIDAD INTEGRADORA (DEPORTE)
	2017-II	ACTIVIDAD INTEGRADORA (LIDERAZGO Y ORATORIA)	17	III	ACTIVIDAD INTEGRADORA

integradoras, pero por desconocimiento consigno y se matriculo en Actividad Integradora (Deporte) en el semestre académico 2018-II y en el semestre académico 2017-II en Actividad Integradora (Liderazgo y Oratoria), los cuales se encuentran según el sistema de ERP en Historial Académico en el ciclo 99; y es por este motivo que se solicita que se ubique a los cursos de actividad Integradora en el ciclo correcto.

ACUERDO: Se aprueba por mayoría



8

4.3 **OFICIO N° 658-2021-ESCO-FCJEP/UJCM: SOBRE REUBICACIÓN DEL CURSO DE TALLER DE SIAF.-** En el que la directora de la Escuela Profesional de Contabilidad informa que mediante el documento de la referencia, donde la alumna **PARIGUANA TELLERIA, CADINA LUCILDA** ; con código N° 1720407017, Plan de estudios 2016, Modalidad presencial, Ex Filial Tacna , estudiante de la Carrera Profesional de Contabilidad, solicita la **REUBICACIÓN** del curso de **Taller de SIAF en el X ciclo** ya que por error involuntario se encuentra ubicado según Historial académico que se visualiza en el sistema de ERP en el ciclo 99; tal como se detalla a continuación:

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Ubicado				CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Reubicado en			
CURSO	PLAN	CREDITO	CICLO	CURSO	PLAN	CREDITO	CICLO
TALLER DE SIAF	2016	3	99	TALLER DE SIAF	2016	3	X

A fin de no perjudicar al estudiante y el curso se encuentre ubicado en el ciclo que corresponde según el plan de estudios 2016, esta dirección da **OPINIÓN FAVORABLE** para que prosiga con el trámite solicitado por la interesada y se emita la respectiva resolución que autorice la reubicación del curso de **Taller de SIAF**.

**ACUERDO:** Aprobado por mayoría

4.4 **OFICIO N° 0721-2021-CPD-FCJEP/UJCM: SOBRE APERTURA DE SISTEMA ERP PARA MODIFICACION E INGRESO DE NOTAS.-** En el que la director de la Escuela Profesional de Derecho solicita la apertura del Sistema ERP EDUCA para ingresar y/o modificar la nota de la I unidad del docente abajo mencionado de la Carrera Profesional de Derecho, que por demora en los tramites académicos (Reanudación de estudios) no se evaluó a la alumna correctamente y por consiguiente no se ingresó la nota correcta en el Sistema ERP EDUCA de la alumna mencionada en el cuadro, en el curso que se menciona a continuación; todo esto con el fin de no generar inconvenientes en un futuro.

**DATOS DEL DOCENTE:**

**NOMBRE :** ABOG. JOSE FREDDY ZEBALLOS ZEBALLOS  
**TELEFONO :** 949001025

N°	ALUMNO	SISTEMA ERP EDUCA	DOCENTE	DNI	ASIGNATURA	CREDITOS	CICLO	PLAN	SECCION
1	LIA ELENA HUACAC HUAYTAN	MODIFICACION DE NOTA (EP)	JOSE FREDDY ZEBALLOS ZEBALLOS	04430239	ADUANERO Y COMERCIO INTERNACIONAL	04	XII	2011	M-B

DICE	DEBE DECIR
EP:00	EP:14

**ACUERDO:** Aprobado por unanimidad

4.5 **OFICIO N° 0777-2021-CPD-FCJEP/UJCM: SOBRE APERTURA DE SISTEMA ERP PARA MODIFICACION E INGRESO DE NOTAS.-** En el que la director de la Escuela Profesional de Derecho solicita la APERTURA DEL SISTEMA ERP EDUCA para modificar la nota de la unidad del docente **MGR. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA**, que por motivo de salud, que justifica él envió del examen de la I Unidad de fecha 24 de mayo, la alumna **RUTH JULIA, ALVIS LAYME** no pudo enviar a tiempo su examen y por consecuencia fue calificada con la nota de CERO por el docente en el Sistema ERP EDUCA, recibida la justificación de la mencionada, el docente solicita dicha apertura todo esto con el fin de no generar inconvenientes en un futuro.





**DATOS DEL DOCENTE:**

NOMBRE : MGR. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA  
TELEFONO : 959022720

N°	ALUMNA	SISTEMA ERP EDUCA	DOCENTE	DNI	ASIGNATURA	CREDITOS	CICLO	PLAN	SECCION
1	RUTH JULIA, ALVIS LAYME	MODIFICACION DE NOTA	JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA	29341275	ELECTIVO I: SEMINARIO LABORAL Y COMERCIAL (E)	2	XI	2016	T-B

DICE	DEBE DECIR:
E.P 00	E.P 16

**ACUERDO:** Aprobado por unanimidad

- 4.6 **OFICIO N° 424-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** REMITO LA PROVISIÓN DE PLAZA DOCENTE SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II
- 4.7 **OFICIO N° 425-2021-CPE-FCJEP/UJCM:** REMITO INTEGRANTES DE LA COMISION EVALUADORA PARA LA PLAZA DOCENTE DEL SEMESTRE ACADEMICO 2021 - II.
- 4.8 **OFICIO N° 0584-2021-CAME-FCJEP/UJCM:** REMITO INTEGRANTES DE LA COMISION EVALUADORA PARA LA PLAZA DOCENTE DEL SEMESTRE ACADEMICO 2021 - II.
- 4.9 **OFICIO N° 0585-2021-CAME-FCJEP/UJCM:** REMITO LA PROVISIÓN DE PLAZA DOCENTE SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - II.
- 4.10 **OFICIO N° 0797-2021-CPD-FCJEP/UJCM:** DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO.
- 4.11 **OFICIO N° 0796-2021-CPD-FCJEP/UJCM:** REMITO LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2021-II DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO.
- 4.12 La Dra. Dora indica que también se está ingresando los documentos correspondientes de la provisión de plaza docentes y comisión evaluadora.
- 4.13 El decano como cuestión de orden: propone que respecto al representante de los est. Para Comisión Evaluadora para la provisión de plaza docente a la Est. Katherine Anchapauri

ACUERDO: Aprobado por unanimidad.

**Luego de las deliberaciones se somete a votación y se aprueba por unanimidad.**

Sobre pedidos:

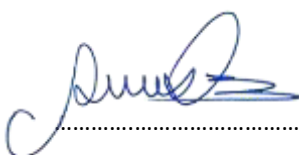
- Sobre lo observado y opinión de SUNEDU respecto a Grados y Títulos: Que se proponga al Consejo Universitario a efectos de que se
- Que los egresados que deseen acogerse a la modalidad de Tesis ó Trabajo de suficiencia se les debe de exonerar o reconocer los pagos.
- Que a los estudiantes que deseen hacer valer sus derechos la UJCM los acompañe

ACUERDO: Aprobado por Unanimidad.

El Decano informa que se ha recepcionada el expediente de Título: ELIZABETH DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN.



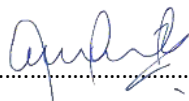
No habiendo puntos más que tratar el Decano levanta la sesión siendo las 10:45 horas del 21 de Julio de 2021 y suscriben la presente acta los presentes.



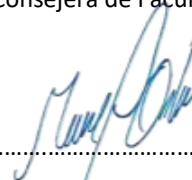
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
Presidente del Consejo de Facultad



Dra. DORA AMALIA MAYTA HUIZA  
Consejera de Facultad



Dr. VICTOR CORNEJO RODRIGUEZ  
Consejero de Facultad



Dr. MANUEL ARHUIRI VARGAS-MACHUCA  
Consejero de Facultad



Dr. JAVIER FLORES AROCUTIPA  
Consejero de Facultad



Katherine Flor  
Anchapura Condori

Est. KATHERINE FLOR ANCHAPURI CONDORI  
Consejero de Facultad  
Representante Estudiantil

*Universidad José Carlos Mariátegui*

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

 [ujcm.edu.pe](http://ujcm.edu.pe)



.....  
**Dr. TEOFILO LAURACIO TICONA**  
*Consejero de Facultad*

.....  
**Est. XIOMARA R. MAMANI COAQUIRA**  
Consejero de Facultad  
Representante Estudiantil